

RESOLUCIÓN No. 025

Por la cual se crea el Programa de Profesores Visitantes Extranjeros y se establecen sus lineamientos generales.

La Rectora de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad, dentro de sus políticas académicas, está comprometida con los procesos de internacionalización y de movilidad de la comunidad académica y uno de sus propósitos es enriquecer el quehacer universitario mediante el intercambio internacional de experiencias en los ámbitos académico, profesional, cultural y científico.
2. Que el Plan de Desarrollo 2009-2014 define el núcleo de internacionalización como uno de los componentes fundamentales del eje de relaciones con el entorno, con el objetivo de generar los mecanismos y herramientas necesarias para internacionalizar la actividad académica de la Universidad.
3. Que, como estímulo para la consolidación de los grupos de investigación, creatividad e innovación, es pertinente la vinculación de Profesores Visitantes extranjeros para que contribuyan al desarrollo de actividades de enseñanza y de investigación en líneas prioritarias para la Universidad y sus Facultades, y aporten transferencia de conocimientos y experiencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Profesores Visitantes Extranjeros de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Profesor Visitante Extranjero es un profesional no residente en Colombia, que se caracteriza por tener un alto grado de formación en su disciplina y se distingue por una trayectoria profesional, académica, investigativa o artística sobresaliente.

ARTÍCULO TERCERO: La Facultad interesada en vincular un Profesor Visitante Extranjero presentará la propuesta a la Vicerrectoría Académica, incluyendo el plan de trabajo a desarrollar en el que se especifiquen los compromisos con la enseñanza y los productos esperados en investigación, creatividad o innovación, según el caso.